

Fecha: 18-02-2026
Medio: Diario la Región
Supl.: Diario la Región
Tipo: Noticia general
Título: Qué dice la ley: nuevas exigencias entran en fase clave

Pág.: 3
Cm2: 178,4
VPE: \$ 251.517

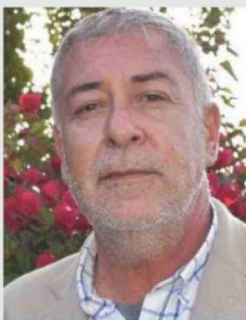
Tiraje: 4.000
Lectoría: 12.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

Qué dice la ley: nuevas exigencias entran en fase clave

Con la publicación del Reglamento de la Ley N°21.368 que regula la entrega de plásticos de un solo uso y las botellas plásticas, el pasado 7 de enero de 2026, Chile avanza en la implementación de exigencias para reducir residuos plásticos y fortalecer la economía circular.

Entre los principales hitos, desde el 1 de enero de 2025 las botellas plásticas desechables deben incorporar al menos un 15 % de plástico recolectado y reciclado en Chile, porcentaje que aumen-

tará progresivamente hasta alcanzar el 70 % en 2060. Asimismo, a partir del 13 de febrero de 2026 se prohíbe la entrega de plásticos de un solo uso para consumo dentro de locales de comida.



LEONARDO GROS PÉREZ

El Seremi del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, Leonardo Gros Pérez, señaló que «esta normativa representa un avance concreto para disminuir la contaminación por plásticos en nuestra región, especialmente en nuestras comunas costeras. Estamos fortaleciendo la reutilización, el reciclaje y la responsabilidad compartida entre empresas, municipios y ciudadanía».

La autoridad agregó que «Estas medidas se integran a los lineamientos regionales de economía circular que buscan articular iniciativas públicas, privadas y comunitarias para valorizar residuos localmente, generar empleo y reducir el impacto ambiental en nuestros territorios».

La fiscalización estará a cargo de las municipalidades, y cualquier persona podrá denunciar incumplimientos ante el Juzgado de Policía Local, que podrá aplicar multas según corresponda.